

VERIFICACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DE LOS ACUERDOS E INFORMES DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES A LAS VIGENCIAS 2024 Y 2025.

Objetivo y Alcance

Verificar de manera razonable el cumplimiento del marco normativo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo que respecta al proceso de concertación y evaluación de los acuerdos e informes de gestión de los gerentes públicos de la entidad.



En consideración a lo anterior, la Actividad de Requerimiento Legal, tiene como fin evaluar y verificar los puntos de control establecidos para el proceso de concertación y evaluación de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos. Así como para el trámite de presentación y entrega del Informe Final de Gestión de Cumplimiento.

El periodo por evaluar se encuentra comprendido entre el 1 de octubre de 2024 al 30 de octubre de 2025.

Resultados



- Verificación etapas de los Acuerdos de Gestión
- Verificación actas e Informes finales de Gestión de Cumplimiento

Verificación etapas de los acuerdos de Gestión



Aspectos verificados



Se verificó el diligenciamiento y suscripción del formato No. 1 Concertación del Formato Único de Acuerdo de Gestión para vigencia 2025 y la oportunidad de su presentación por parte de los cincuenta y cuatro (54) gerentes públicos que ocuparon y ocupan los treinta y tres (33) cargos de naturaleza gerencial en el MHCP en la vigencia 2025

Aspectos por mejorar



Concertación por Inicio de Vigencia: Para el periodo evaluado de los treinta y tres (33) cargos de gerentes públicos, veinte cuatro (24) correspondientes a 72% presentaron y suscribieron los acuerdos de gestión en el formato N°1 por fuera del término establecido en el artículo 7 numeral 2 de la Resolución 2693 de 2024, el cual indica que: "Él plazo de la concertación y la formalización no debe ser mayor al 28 de febrero de cada año, para que coincida con la planeación institucional".

De acuerdo con lo anterior, se evidenció una oportunidad de mejora en la presentación de los acuerdos de gestión en el plazo señalado en la Resolución 2693 de 2024

Verificación Actas e Informes Finales de Gestión de Cumplimiento



Aspectos verificados



Se verificó la documentación publicada en el SMGI, proceso Apo.2.2 Desarrollo del Personal

Aspecto observado



No se observó documento relacionado con la entrega y recepción del Acta de Informe Final de Gestión de Cumplimiento.

En consideración a lo anterior, es importante tener en cuenta lo consagrado en el artículo 5° de la Ley 951 de 2005.

De acuerdo con la norma citada, se observó que a la fecha de presentación de este informe el MHCP no cuenta con reglamento y/o manual de normatividad y/o procedimiento que rija la metodología y/o actividades asociadas a la entrega y recepción del Acta de Informe Final de Gestión de Cumplimiento, así como los correspondientes puntos de control y seguimiento que propendan por garantizar el adecuado cumplimiento de su marco normativo

Gestión del riesgo

Al revisar el Mapa de Riesgos del proceso Apo.2.1 Administración de Personal, no se evidenció un riesgo asociado a la concertación de los Acuerdos e Informes de Gestión, por tanto, la OCI identificó el siguiente:

"Posibilidad de afectación de imagen reputacional por incumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 50 de la Ley 909 de 2004, así como los artículos 2.2.13.1.5 y 2.2.13.1.6. del Decreto 1083 de 2015 y demás normativa relacionada con el proceso de concertación y evaluación de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos. Así como para el trámite de presentación y entrega del Informe Final de Gestión de Cumplimiento."

Tras realizar la verificación en la presente actividad de requerimiento legal, no se evidenció la materialización del riesgo identificado por la Oficina de Control Interno, sin embargo, se sugiere a la dependencia tener presente las oportunidades de mejora identificadas en el informe y las respectivas recomendaciones emitidas para el fortalecimiento del respectivo proceso.



Observaciones y Acciones SMGI

Como resultado del seguimiento, se identificó una (1) observación sobre la cual la Subdirección de Gestión de Talento Humano debe definir acciones que permitan subsanar la siguiente debilidad detectada las cuales serán incluidas en el Sistema del Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI.

La Oficina de Control Interno observó que a la fecha de presentación de este informe el MHCP no cuenta con reglamento y/o manual de normatividad y/o procedimiento que rija la metodología y/o actividades asociadas a la entrega y recepción del Acta de Informe Final de Gestión de Cumplimiento, así como los correspondientes puntos de control y seguimiento que propendan por garantizar el adecuado cumplimiento de su marco normativo.

La observación descrita, se establece debido a la recurrencia en lo evidenciado por la Oficina de Control Interno en la actividad de requerimiento legal, bajo el informe 2024-ARL-73.



Oportunidades de mejora

Se identificó una (1) oportunidad de mejora relacionada con la concertación y oficialización de los acuerdos de gestión, teniendo en cuenta el término establecido en el artículo 7 de la Resolución 2693 de 2024.

Se recomienda analizar la viabilidad de establecer controles y parámetros que garanticen el cumplimiento de los términos establecidos en la Resolución 2693 de 2024, para la concertación y formalización de los acuerdos de gestión

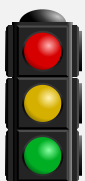


Conclusiones

En términos generales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumplió las obligaciones establecidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, respecto de los Acuerdos de Gestión.

Del seguimiento realizado se identificó una (1) observación asociada a la debilidad en la expedición de un lineamiento institucional relacionado con los informes de gestión en el MHCP, verificada en la presente actividad de requerimiento legal.

Adicionalmente, se evidenció una (1) oportunidad de mejora relacionada con la concertación y oficialización de los acuerdos de gestión, teniendo en cuenta el término establecido en el artículo 7 de la Resolución 2693 de 2024. Se recomienda que los responsables analicen la pertinencia de esta oportunidad de mejora.



Incumplimiento muy grave normativo y/o operacional: puede generar sanciones o multas para la entidad o fallos judiciales en contra, desprestigio a nivel nacional.

Observaciones y/o recomendaciones: pueden ameritar acciones de mejora en el SMGI.

Conformidad: Sin observaciones

Listado de Siglas

MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
SMGI: Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral
OCI: Oficina de Control Interno